EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre........ 4 — Número suelto, 5 céntimos | Martes 28 de Octubre 1902 — *Teléfono núm. 6* | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 5.928

Aguas de Verín

Las más alcalino litínicas del mundo, sin rival contra las afecciones de las vías urinarias y enfermedades del estómago. Destruyen completamente los cálculos vexicales y renales.

De venta en la droguería de N. de Fuentes Aspurz é hijo.

RESTAURANT CASTILLA

DE

Juan Rodríguez

Mayor principal, 160

PALENCIA

Se sirven cubiertos desde TRES pesetas en adelante. Servicio á la carta. Servicio á domicilio.

Lotería Nacional

Administración núm. 1

Antonino Alonso

Mayor principal, 56.

Junto al comercio del Sr. Lomas

para el próximo sorteo

Hay décimos á 3 pesetas.

Y para el de NAVIDAD

Hay décimos á 100 pesetas

Cuentos de los martes

Rejuvenecimiento

I

«Marquesa: Según imagino, esta vez caminamos sobre seguro. Creo haber dado con el medio de resolver el asunto que tanto interesa á usted. Espéreme esta tarde, de cinco á seis, y mientras tanto disponga como guste de su afectísimo *Jorge Villalba* doctor en Medicina.»

Inmenso fué el júbilo que se apoderó de la marquesa de Poncerrada cuando leyó esta lacónica epístola. No dando crédito á sus ojos, se vió obligada á repasar cien veces los renglones que surcaban la tarjeta, antes de convencerse de que no era presa de una pesadilla.

Era la marquesa una mujer que, más cerca de los setenta que de los sesenta, había visto desaparecer de su rostro la frescura y gracia que en sus buenos tiempos habíanla distinguido entre las damas elegantes.

Más no encontró un hombre que la llevase al altar, puesto que el marquesado de Poncerrada contó siempre con muy poca renta, hasta que, siendo ya muy entrada en años, la marquesa, una monumental partida de juego la hizo dueña de una considerable fortuna.

Entonces la solicitaron infinidad de pretendientes, pues si bien de su belleza había desaparecido hasta el último rasgo, el capital con que á la sazón contaba, hacía de ella un partido excelente para multitud de banqueros en quiebra y títulos tronados, así como para infinidad de gentes que aspiraban á pasar una vida regalada y tranquila.

Pero la marquesa de Poncerrada, enorgullecida entonces por su nueva posición, se había enamorado con toda la fuerza de una mujer de sesenta y tantos años del conde de Navalallana, muchacho de veinticinco, que no pasaba la atención en la vetusta dama, más que para dirigirla amargas pullas acerca de su rostro arrugado y cubierto de afeites.

Cierto día, el conde cayó como una bomba en uno de los más aristocráticos salones mostrando á sus amigos una noticia que ocupaba sitio en la primera plana de un periódico. El periódico corrió de mano en mano, y todo el mundo leyó el caso de una persona que, después de cumplir los setenta años, comenzó á rejuvenecer de tal manera que cuando murió diez años después nadie la suponía más de tres lustros. Al lado de esta noticia, el conde había escrito con lápiz: «*Importante para la marquesa*»; y habiendo llegado á oidos de ésta la burla del conde de Navalallana, se propuso estudiar los medios de que en ella se verificase el extraño fenómeno que citaba el periódico y para el que los sabios no habían encontrado explicación posible.

Así es que al ver al día siguiente al doctor Villalba salir de casa de la marquesa, el conde no pensó siquiera que ya llevase el susodicho encargo.

II

—Pues, sí, señora marquesa. Creo que hemos acertado al poner el célebre anuncio que nos ha proporcionado el hombre que ha de resolver el problema.

—¿Y ese hombre...?—interrogó la marquesa.

—Mañana mismo vendrá á tratar con usted; para acelerar su viaje, pues que el individuo en cuestión se halla á la sazón en Cádiz, le he girado quinientas pesetas á fin de que, tomando hoy el exprés, mañana á las siete de la mañana pueda estar hablando con nosotros.

Hubo entonces un momento de silencio que rompió la marquesa:

—¿Cree usted, doctor, en el éxito?—interrogó con una sonrisa que, por querer hacerla graciosa, resultó una ridícula mueca.

—Sí. Seguramente dará buenos resultados. Y... casi puedo decir á usted el medio que ese hombre, recién llegado de Nueva York, nos va á recomendar.

—Entonces...

—Falta el *casi*, marquesa.

—Y... ¿cómo se explica usted el fenómeno?

—Pues... muy facilmente .. Sí... muy facilmente.

—¿Cómo?

—Pues... ya sabe usted que en nuestro cuerpo hay varias clases de tejidos; el óseo, el celular el muscular, el... en fin... muchos que es imposible enumerar tan de repente.

Y el doctor golpeaba nerviosamente la alfombra del *boudoir* con la contera de su bastón, tratando en vano de hacer memoria. Por fin, para salir del atolladero, sacó el reloj y se puso en pie con una prisa muy mal fingida.

—¡Las ocho!—exclamó tomando su sombrero.—Vaya, marquesa, buenas tardes; á los pies de usted.

—Pero, ¿y el fenómeno?

—Los tejidos...

—¿Qué?

—Cuestión de tejidos, marquesa; cuestión de tejidos...

Y el doctor Jorge Villalba salió escapado del *boudoir*, más propio por sus fantasías de una muchacha que de una anciana de más de sesenta años.

III

La marquesa de Poncerrada se levantó muy temprano el día siguiente.

Aquella noche había soñado con que Amor, vistiendo sobrepelliz y casulla, la unía en indisoluble lazo con el conde de Navalallana.

Tan distraída estaba aquel día, que al hacerse la *toilette* rompió un precioso y diminuto espejo de cristal de roca esmaltado y encerrado en marco de marfil. Al ir después á perfumarse, el chorro del frasco perfumador le dirigió contra la luna que tenía enfrente.

Cuando llegó el doctor, la marquesa se apresuró á pagarle las quinientas pesetas del viaje del esperado individuo; mas, por una distracción, la marquesa de Poncerrada extrajo de un cajón de su secreter un billete de mil pesetas que, por una análoga equivocación, el doctor se guardó tranquilamente, mientras repetía:

—Cuestión de tejidos, marquesa; cuestión de tejidos.

Por fin se detuvo un coche delante del hotel, y un momento después la puerta del *boudoir* daba paso á un hombre de edad indefinible, aunque se presumía que era más bien joven que viejo.

Embutido en una estrecha levita abotonada por completo, el desconocido penetró en la habitación, saludando con una inclinación de cabeza y un gesto que bien pudiera ser una sonrisa.

La marquesa le hizo tomar asiento, y el doctor comenzó á explicarse lo mejor posible,

—La señora marquesa—dijo señalando á su cliente—ya ha sido ampliamente informada por mí respecto á la causa del fenómeno, y no espera mas que el medio de que se realice en su propia persona la transformación, si esto es posible.

—¡Aoh!—exclamó el extranjero, haciendo con la cabeza un signo afirmativo.—La causa, señores. .

—Ya lo sabe la marquesa. Ayer la dí una detallada conferencia sobre las causas. Ya sabe que los tejidos óseo, cartilaginoso, celular, etc., etc., presentan diferentes aspectos y, que... en fin, cuestión de tejidos.

—¡*Yes!*—afirmó el individuo.—Nada más que tejidos. ¿Ustedes querer entonces que indique el medio de que desaparezan las arrugas?...

—Eso es.

—¿Y que la vista recobre su antiguo alcance?...

—Justo.

—¿Y que tornen, en suma, los colores y la frescura del rostro, cualquiera que sea la edad alcanzada por el interesado?...

La marquesa dió un salto.

—Y todo esto... ¿cómo se lográ?—interrogó.

El extranjero se había levantado.

—Todo esto, señores, se consigue... usando la admirable «Toalla de la hermosura» que fabrica la casa Blanchart and C.º, de New York, privilegio de invención por veinticinco años, y cuyos productos han desfilado por seis mil seiscientos setenta y tres *boudoirs* del Antiguo y Nuevo Mundo... Esta primera casa del Universo está dispuesta á servir sus acreditados productos á la señora marquesa...

Donoso Cortés (hijo).

Información Postal

Madrid 27 de Octubre 1902

Sr. Director

Ya tenemos otro debate político en las Cámaras.

Se ha iniciado esta tarde, como se había dicho, el general López Domínguez, exministro de la Guerra, con la izquierda dinástica y con el Sr. Sagasta después y hoy defensor entusiasta de la concentración ó coalición que ponga término al turno entre estos y aquellos, que es lo mismo, aunque parezca ser lo contrario.

Cuando se abrió la sesión en la Alta Cámara, súpose que no asistiría á ella el presidente del Consejo, por haber sentido los síntomas de un enfriamiento, poco después del despacho con S. M. Llegóse á decir que la indisposición podía ser de cuidado, dada la edad del Sr. Sagasta, y que esta tarde (no se dijo á qué hora, ni entre qué profesores) habría junta de médicos.

Muy pronto se han desvanecido esos rumores pesimistas, y se ha asegurado que D. Práxedes se limitó á guardar cama, como medida de prudencia, muy oportuna cuando se acatarran los demás mortales, aunque no sean presidentes del Consejo; y se ha negado que hubiera consulta de médicos, por no ser necesaria.

Más vale así.

Algunos han llegado á sospechar que el catarro, enfriamiento ó indisposición del Sr. Sagasta, ha sido quizás un recurso para no intervenir en el segundo debate político de la temporada.

Hony soit qui mal y pensé.

—

Volvamos al discurso del general López Domínguez.

Ha comenzado por lamentar la indisposición del Sr. Sagasta y ha protestado contra los que creen que los debates políticos son estériles. Los juzga necesarios para que el monarca se entere, con mayor conocimiento de causa, de la marcha de la política y de las aspiraciones de la opinión. Se ocupa de lo que es, ha sido y puede ser la concentración, estableciendo la diferencia entre lo que fueron aquellos grandes partidos que en los albores de la restauración dirigieron los señores Cánovas y Sagasta y lo que son los de hoy, en que pueden representarse por dos unidades seguidas de ceros.

Y ya en el uso de la palabra ha hecho el general López Domínguez una crítica minuciosa de los actos del actual gobierno, que no ha sabido ó no ha podido resolver los múltiples y graves problemas que se le presentaban al ser llamado á los consejos de la Corona.

Indispuesto el Sr. Sagasta, como queda dicho, contestará al Sr. López Domínguez el *leader* de la mayoría y ministro de la Gobernación, Sr. Moret.

Así se hacen méritos—decía algún malicioso—para la futura herencia ó por lo menos usufructo de la jefatura del partido liberal.

La sesión del Congreso se ha reducido á una serie de preguntas, unas de interés local, otras de escasa importancia.

Mientras tanto seguía en los pasillos el revelo acerca de la suerte que puedan correr el proyecto de *affidavit*, siendo las opiniones encontradas.

Benvolio.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 27

4 por 100 interior, contado. . . .	73,40
Idem, fin corriente.	73,37
4 por 100 exterior.	86,37
5 por 100 amortizable, al contado. .	94,60
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	102,30
Banco de España.	485,00
Tabacos.	408,50
Empréstito.	94,45
París.	32 50
Londres.	33,26

PROYECTO DE BASES

PARA LA

REFORMA DE LA LEY MUNICIPAL

(Continuación)

BASE 4.ª

Alcaldes

El alcalde es el jefe de la administración municipal: en este concepto preside el Ayuntamiento y la Comisión municipal, y ejecuta los acuerdos de ambas.

Es, además, delegado del Gobierno para los asuntos que las leyes determinan.

El alcalde será elegido libremente por el Ayuntamiento en votación secreta, á que asistirán por lo menos las dos terceras partes de los concejales. La elección puede recaer en todo elector que tenga carácter elegible, forme ó no parte del Ayuntamiento. Su cargo durará seis años, pudiendo ser reelegido cuantas veces lo estime así el Ayuntamiento.

Las facultades del alcalde son de dos clases: aquellas propias de su carácter de jefe y representante del Municipio, y aquellas otras que le son delegadas por el Gobierno.

Como delegado del gobierno, compete al alcalde:

1.º La publicación, ejecución y cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos.

2.º El mantenimiento del orden, y la vigilancia sobre la seguridad y la sanidad públicas.

3.º La comunicación á la superioridad de cuanto afecte ó interese á los asuntos indicados en los dos artículos anteriores; y

4.º El cumplimiento de cualquier otro mandato que las leyes le señalen.

Cuando los alcaldes descuiden el cumplimiento ó se nieguen á la ejecución de alguno de los deberes legales que quedan enumerados, el gobernador, después de advertírselo y

M.C.D.2022

darles el plazo que estime oportuno para cumplir su mandato, sin que aquéllos lo hicieran, procederá á ejecutarlos por sí ó por medio de un delegado especial. Los gastos que produzcan estas delegaciones serán de cuenta del Ayuntamiento, el cual podrá reclamarlos del alcalde que haya dado lugar á que se le impongan.

La intervención del gobernador no impide que el alcalde continúe ejerciendo su cargo y desempeñando las demás funciones que le competen,

En su carácter de representante del Ayuntamiento corresponde al alcalde, asistido por la Comisión municipal, la representación del Municipio, la vigilancia y el cuidado de cuantos intereses afectan al Ayuntamiento y la ejecución de todos los acuerdos, ordenanzas y reglamentos por el mismo publicados,

El alcalde es, además, el jefe de la policía municipal y rural, y el ejecutor de los mandatos de la superioridad que con ellas se relacionan

En este concepto, y en los pueblos inferiores á 10.000 habitantes, le correponde nombrar los guardias municipales y rurales, recibirles el juramento y señalarles sus funciones y la parte del territorio municipal donde habrán de ejercerlas, sin perjuicio de la misión confiada á la fuerza pública por el Gobierno central. En los pueblos que excedan de 10.000 habitantes, el alcalde propondrá á la superioridad, en listas que contengan tres veces el número de los que hayan de ser nombrados, los candidatos para guardias municipales ó rurales.

El nombramiento, suspensión y separación de los inspectores, jefes, oficiales y agentes de toda fuerza de policía municipal, aun cuando sea pagada por el presupuesto del Municipio, se hará por el gobernador.

En los Municipios de más de 10.000 habitantes, la organización del personal encargado del servicio de policía se hará por el ministerio de la Gobernación, oyendo al Ayuntamiento.

Si algún Ayuntamiento no votase los fondos necesarios para este gasto ó lo hiciese de una manera insuficiente, la cantidad necesaria para ellos se inscribirá de oficio en el presupuesto por decreto del Consejo de ministros, después de oído el de Estado. Esta inscripción llevará aneja la preferencia en el pago.

Los alcaldes sólo pueden ser destituídos por motivos graves de orden público, y cuando, advertidos por la autoridad superior del incumplimiento de sus deberes, persistan en desconocerlos.

La destitución, que será siempre motivada, se acordará en Consejo de ministros, á propuesta del de la Gobernación, después de oir el Consejo de Estado. El decreto se publicará en la *Gaceta*.

Los alcaldes separados no pueden ser reelegidos durante un espacio de tiempo que no excederá de tres años, y cuya duración se fijará en el decreto de separación.

Podran también ser destituídos los alcaldes por acuerdo motivado del Ayuntamiento, convocado al efecto por el gobernador, ó á petición de una tercera parte del número legal de los concejales. En ambos casos, la convocatoria será escrita y motivada.

Para que proceda la destitución hecha por el Ayuntamiento, hace falta que lo acuerden las dos terceras partes de los concejales; pero si después de dos deliberaciones, tenidas con ocho días de intervalo, no se reunen las terceras partes de los votos de los concejales, y en una tercera reunion, convocada de igual manera, la mayoría votará por la destitución, el Gobierno podrá decretarla por sí propio.

La destitución de los alcaldes no prejuzga la delincuencia en que puedan haber incurrido, y que se juzgará por los Tribunales ordinarios.

El alcalde, mientras el Ayuntamiento no le reemplace, será sustituido por los individuos de la Comisión municipal, según el orden en que fueron elegidos, y en su defecto, por el concejal que hubiere tenido mayor número de votos en las elecciones.

Los alcaldes quedan de derecho suspensos cuando los Tribunales de justicia dicten contra ellos auto de procesamiento, pero sólo cuando se trate de un delito castigado en el Código penal con la pena de privación de libertad por más de un año.

Los alcaldes se incapacitan para ejercer su cargo:

1.º Por las mismas causas que hacen perder el carácter de concejal.

2.º Por haber sobrevenido después de nombrados alguna de las causas que producen la inelegibilidad.

3.º Por sentencia que imponga la privación de libertad.

En todos estos casos, la incapacidad del alcalde la pronunciará el Concejo municipal, á propuesta motivada y por escrito, del gobernador, ó á petición en iguales términos de la tercera parte del número legal de concejales.

Si después de convocado al efecto el Ayuntamiento dejara de deliberar sobre el asunto, compete al Gobierno declarar la incapacidad del alcalde, y si éste no resignare el mando, entregarle á los Tribunales por desobediencia.

Los alcaldes tendrán voto de calidad en los empates que ocurran en las delibraciones de los Ayuntamientos.

También le corresponde en los casos de urgencia en que no fuere posible convocar al Ayuntamiento, tomar, asistido por la Comisión municipal, las resoluciones que estime necesarias para poner á cubierto de todo daño ó perjuicio las vidas ó los intereses de los habitantes del Municipio.

(Se continuará)

A través de la frontera

Amigo complaciente

Una persona de buena posición de París cometió una ligera falta, por la que fué condenada á veinticuatro horas de prisión.

En Francia se cumple la ley religiosamente y no se escapa de ir á la cárcel ni el más rico, sino logra poner tierra por medio.

El individuo de referencia le tenía un miedo horrible á la prisión, mas por otra parte pensaba que la pena no merecía la idem de fugarse y andar siempre á salto de mata por una miseria de veinticuatro horas de encierro.

Después de devanarse los sesos largo rato comprendió que la cosa tenía fácil arreglo.

Los amigos—pensó—son para las ocasiones.

Y en efecto se encaminó á la casa de uno que siempre le había profesado gran cariño.

—Fulano—le dijo.—Tú puedes salvarme de este compromiso en que me veo. Tú puedes cumplir mis veinticuatro horas de arresto tomando mi nombre. Un día pronto se pasa, y además de evitarme esa vergüenza ganarás una fuerte gratificación.

El amigo aceptó el servicio y se presentó en la cárcel con la mayor abnegación.

Pero el jefe sospechó que había trampa y después de una larga é insustancial conversación con el complaciente amigo le hizo firmar en el libro registro y lo encerró en una celda de la prisión.

En efecto, se descubrió la treta pues el pobre hombre puso inadvertidamente su nombre verdadero en el registro, olvidándose que representaba á su amigo y con el nombre de este debió haber firmado.

El jefe dió conocimiento de la suplantación al tribunal y este ordenó la prisión del verdadero delincuente, la cual ya se ha verificado.

Mientras tanto el buen amigo pasó un día entero en la celda, ó sea el compromiso que tenía adquirido.

Pasaban las horas, la liberted no llegaba y entonces protestó, llamando á grandes voces al director del establecimiento.

Júzguese de su sorpresa al enterarse de que había sido descubierta la treta y su prisión se prolongaba indefinidamente.

Gritó, pataleó, juró que su condena era de un día, que no había tomado el nombre de nadie que era el verdadero delincuente ó casa por el estilo.

Puso término á su desesperación la llegada del juez

También le dijo á éste que se había equivocado al firmar, que él era quien debía purgar las veinticuatro horas de arresto y que habían trascurrido con exceso.

Ya creía haber convencido al juez; ya se contaba en libertad, cuando volvió á abrirse la puerta de su celda y apareció el verdadero sentenciado, el amigo que le colocaba en trance tan apurado.

Tan apurado y comprometido, que aún con toda la benevolencia del tribunal, ha sido condenado á un mes de arresto y una fuerte multa.

Y cualquiera le habla ahora al buen hombre de volverse á sacrificar por un amigo.

¡Oh, la amistad!...

Reyes.

Las falsificaciones

Por efecto de nuestra condición educativa, toda denuncia acerca de la falsificación en los artículos de consumo, viene á resultar en desprestigio de todos los expendedores de esos artículos.

La razón de ese desprestigio no está en el público ni en el vendedor de artículos sanos la manera de evitarla; está en la ineficacia de la ley y á veces en la manera de aplicarla.

Por las colecciones de la *Gaceta* y *Boletines Oficiales* debe andar una Real orden, creemos sea del año 1887, en la que se dan reglas para aplicar contra los falsificadores de comer, beber y arder, los preceptos del Código penal.

Hoy en día todo se falsifica, ó se le busca al menos la mayor ventaja en la venta, por medio de mezclas, las más de las veces nocivas á la salud pública.

Urge que se vaya pensando en cortar ese mal que poco á poco, echa más hondas las raices, pero de un modo más efectivo que hasta el presente.

Hemos llegado á un período en que ya casi no sabemos ni lo que se bebe ni lo que quemamos.

El pan mezclado con yesos ó harinas de piedra; el vino, teniendo de todo menos jugo de las uvas; la leche formando un compuesto de agua con azúcar, sal y sesos machacados; el cerbón, mezclado con terrenos ennegrecidos ó productos de maderas podridas, ó mojado; nada resiste á los adelantos de la química industriosa» para buscar el mayor negocio en la calidad, en el peso ó en la medida.

Llévese la pena á efectividad de las leyes y cuando en manos de la autoridad caiga un falsificador asesino de sus parroquianos, verdugo de la colectividad ¡duró con él! y á más de las energías, justas y legales del juzgado, salga su nombre, si es posible, á la vergüenza, en las columnas del *Boletín Oficial* de la provincia.

¡Qué no merecerá, quién al grave perjuicio de sus convecinos debe agregar el que produce á sus similares del comercio honrado y de buena fe, con la competencia y con el descrédito público que hace recaer sobre todos la reprochable conducta de que solo es él responsable!

Los montes públicos

De Real orden que ayer publicó la *Gaceta* se ha dispuesto que se proceda á la inscripción de los montes públicos en los Registros de la propiedad, ateniéndose á las siguientes indicaciones:

1.ª Que siendo inmejorable el Real decreto de 11 de Noviembre de 1864 para conseguir la inscripción de los montes de utilidad pública en el Registro de la propiedad con rapidez y economía, se inscriban desde luego los predios que revisten dicho carácter sobre cuya pertenencia no se haya producido reclamación alguna, con sujeción á los preceptos contenidos en aquella soberana disposición.

2.ª Que deben inscribirse en primer término aquellos montes que ofrezcan mayores peligros de ser detentados ó mermados en su superficie por roturaciones ó apropiación abusiva.

3.ª Que á éstos deben seguir en ordon de prelación:

a) Los montes deslindados ó rectificados.

b) Los que no ofrezcan duda respecto á sus linderos; y

c) Todos los demás clasificados como de utilidad pública.

4.ª Que al expedir los jefes de los distritos las certificaciones que han de servir de base á la inscripción utilicen, cuando sea posible, cuantos datos y noticias pertinentes al caso consten en las actas y apeos de deslindes, Memorias de rectificación y planos.

5.ª Que siempre que en las oficinas de los distritos forestales se carezca de datos suficientes para llenar las certificaciones mencionadas se reconozcan y estudien con esmero los montes que hayan de inscribirse, adquiriendo sobre el terreno el conocimiento preciso de los datos desconocidos; y

6.ª Que los ingenieros jefes de los distritos forestales propongan en el capitulo de mejoras de los planes anuales, y en relación separada, los montes que cada año puedan inscribirse desde luego, siguiendo el orden de prelación establecida en la disposición 3.ª

EN LA AUDIENCIA

Causa de ayer

Hoy á las diez ha continuado la sesión del juicio oral de la causa instruída en el juzgado de Baltanás, por homicidio frustrado de la joven Sotera Antolín, contra Raimundo Martínez Martínez, vecino de Palenzuela, que fué suspendida ayer.

Empezó esta por el discurso-resumen del presidente accidental Sr. Gil, quien con esa imparcialidad y sencillez que le distinguen analizó las pruebas practicadas en el juicio y dió cuenta á los jurados de las manifestaciones hechas por las partes en sus respectivos informes, advirtiéndoles además con escrupulosa minuciosidad los deberes que la ley les imponía al ocupar el sitio que ocupaban.

A continuación dió lectura de las preguntas que habían de ser objeto de la deliberación del Jurado, pidiendo la acusación y defensa varias reformas en las mismas, y como no fueran atendidas sus pretensiones, formularon por ello las consiguientes protestas.

Los Jurados después de largo rato de delibaración dictaron el siguiente

VEREDICTO

1.ª Raimundo Martínez Martínez, ¿es culpable de haber acometido con una navaja la mañana del 10 de Marzo último en el campo del término de Palenzuela y sitio titulado *Pinganillo*, á la joven de 22 años, Sotera Antolín, causándola tres heridas penetrantes en el pecho, al borde del exterior la una y las otras dos respectivamente en la parte superior é inferior de la mama izquierda curando de todas, después de correr grave peligro su vida á los 64 días de asistencia médica y sin quedarla ningún defecto ni deformidad? Sí.

2.ª ¿Eran novios el Raimundo y la Sotera desde antes del suceso? Sí.

3.ª ¿Tenían ambos concertado su matrimonio para la entrada del verano de este año? No.

4.ª ¿Dijo Raimundo á la Sotera, sobre un mes antes de herirla y estando ambos en un veladero de Palenzuela «que si no se casaba con él y quería salvar su vida se marchase fuera de España? No.

5.ª Enseñó un revólver y una navaja el Raimundo á la Sotera diciéndola «que los había comprado para matarla? No.

6.ª ¿Manifestó Raimundo en Febrero último y en una casa del repetido Palenzuela, con ocasión de ver en ella letras que estaba bordando la Sotera, ausente á la sazón, que le daba lástima bordase con tanto afán porque lo disfrutaría poco, puesto que había de matarla aunque fuese yendo á misa? Sí.

7.ª ¿Salió el Raimundo de propósito al encuentro de la Sotera en el sitio y hora del suceso descripto en la 1.ª pregunta, por haberse apercibido, de que iba desde el pueblo y al campo en aquella dirección con otra chico más joven? No.

8.ª ¿Fué por el contrario, debido solamente aquel encuentro á la casualidad de ir el Raimundo por dicho sitio en tal momento? Sí.

9.ª ¿Pretendió Raimundo el acompañar á las dos jóvenes negandose á ello la Sotera, con el pretexto de que se volvían á casa por no hallar caballería, pero influida por el miedo que de ella se apoderó al verle cerca? No.

10. ¿La instó entonces Raimundo á que recordase y repitiera allí mismo las palabras que le tenía dichas refiriéndose á sus anteriores amenazas de muerte? No.

11. ¿Contestó atemorizada la Sotera que no era preciso repetirlas por que ambos las sabían? No.

12. ¿Al encontrarse en el lugar del suceso la Sotera y Raimundo conversaron por el contrario tranquilamente y se enteró este por ella misma de que iba la Sotera en busca de amo para ponerse á servir otra vez? No.

13. ¿La aconsejó Raimundo que no diera ese paso para poco tiempo, si pronto habían de casarse? No.

14. ¿Contestó la Sotera que no sería con ella que otras mujeres había y que segúu cambiaba el tiempo cambiaban las voluntades? No.

15. ¿Dijo entonces Raimundo indignado «qué cómo hacía eso después de entretenerle tanto tiempo? No.

16. ¿Replicó la Sotera que por qué habían vuelto con dinero, cuantos sentaron plaza menos él, que se lo gastó en vicios con otras mujeres? No.

17. ¿La dió Raimundo las navajadas á seguida de las palabras que entre los dos se cruzaron? Sí.

18. ¿Dejó de darla golpes creyendo haberla dado bastantes para morir? No.

19. ¿La dió por el contrario tan sólo tres y no mas, por compadecerse de ella? Sí.

Después de haber terminado con la lectura del veredicto el juicio de hecho, se declaró abierto el

Juicio de derecho

En este el señor Fiscal reformó de nuevo sus conclusiones, calificando los hechos afirmados por el Tribunal popular de un delito de lesiones graves y designando como autor del mismo al procesado Raimundo Martínez sin circunstancias apreciables, pidió se le impusiera la pena de 1 año y 8 meses de prisión correccional, accesorias oportunas, costas procesales y 125 pesetas de indemnización á la lesionada, ó la prisión sustitutoria en su caso,

M.C.D.2022

abonándole todo el tiempo que ha estado preso preventivamente.

Y la defensa sostuvo en un todo las suyas, pidiendo se condenase á su patrocinado solamente en 4 meses y un día de prisión correccional.

Y la sala dictó sentencia conforme en un todo con la pretensión del ministerio público.

***

Para mañana está señalado también ante el tribunal del jurado de la causa instruida por robo en el mismo juzgado de Baltanás, contra Felipe Rueda, Tomás Merino y Valentín Chacón, vecinos de Cubillas de Cerrato.

Actuarán como acusador privado el licenciado D. Aniano Masa, y como defensores de los Felipe y Tomás D. Gerardo Martínez Arto y de la Valentina D. Luis Hurtado.

¿A presidio por mujeres?

¡Tontos! No os apureis si la mujer en quien cifrabais toda vuestra ventura, pagó con falsedades y desprecios vuestros amores; ¡más quedan!

¿Que no? Ved la 4.ª plana de *El Imparcial* de uno de estos últimos días, y os convencereis que en la calle de Calvo Asensio de Madrid, os proporcionará D. Felipe Jiménez, agente en matrimonios, una mujer blanca, morena ó rubia, como las querais, pues que de todas tiene, y con un capitalejo regular.

A mí, por mi parte, ya se me ha hecho la boca agua al ver que una paisana, *una palentina*, se anunciaba con la friolera de 7000 duros y aunque desde luego presumo que tendré muchos rivales, he escrito al Sr. Asensio, y acaricio la esperanza de que no tardando veré realizados mis sueños dorados, mis ilusiones queridas y podreis verme, mis queridos amigos, tirar la pluma, no de escritor, que nunca la tuve, sino de simple escribiente, y pasear con ellos en completa libertad, con el cigarro en la boca y con una peseta en el bolsillo, á cuenta de la mujer.

No mateis, ya lo sabeis, seguid el consejo y perdonar la lata que os da vuestro amigo.

Vicente.

NOTICIAS

No conocemos que es lo que se intenta ejecutar en la fachada que existe entre los dos martillos recientemente derribados en el exconvento de San Francisco, y por tanto tampoco podemos asegurar nada, pero sí es como se nos ha dicho, solo el revoque, entendemos que debieran ya regularizarse los huecos, sustituyendo por balcones las tres ventanas que existen en el piso segundo y recogiendo el alero del tejado en igual ó parecida forma que se ha hecho al arreglar los martillos.

De este modo creemos seria mucho mejor el efecto general de la fachada y se nos figura que tampoco resultaría excesivo el gasto.

Repartimientos

Tienen terminado y expuesto al público el de la riqueza rústica y urbana para el año próximo los Ayuntamientos de Castrillo de Onielo, Vergaño, Santa Cecilia del Alcor, Villota del Páramo, Mazarigos, Villamuriel de Cerrato, San Cristóbal de Boedo y Redondo.

Por D Fructuoso Carazo Rodríguez, vecino de Soto de Cerrato, se ha dado cuenta de haberse fugado de la casa paterna, su hijo Nazario Carazo Curiel, de 19 años de edad, sospechándose que haya podido dirigirse á las minas de Camargo (Santander).

Personal de vigilancia

En el día de hoy se ha posesionado del cargo de agente de orden público de primera clase, D. Adolfo García Rodríguez, sargento licenciado, propuesto por el Ministrio de la Guerra, habiendo por tanto cesado en dicho puesto, después de haber en é desempeñado importantes servicios, el que le venía desempeñando Gonzalo Martín.

También han cesado en el cargo de agentes de segunda clase, Blás Aparicio Martín, por haber sido nombrado cartero de Baños de Cerrato y Wenceslao Pérez, nombrado peatón de Villambroz, á los pueblos inmediatos.

Le ha sido concedido un mes de licencia al oficial de esta Administración de Contribuciones, nuestro amigo D. Severiano Alvarez.

Con objeto de practicar, no sabemos que diligencias, han subido hoy al monte denominado *El Viejo*, el alcalde Sr. Colombres, presidente de la Comisión de Policía Rural señor Sanz y algunos señores concejales.

Mañana á las once se celebrará en el Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte Viejo de esta ciudad.

Mañana es el último día en que en la Administración de loterías núm. 1, Mayor principal 56 junto al comercio del Sr. Lomas, se expenderán décimos de la lotería Naval, cuyo sorteo se verificará el día 31 del actuaal, juntamente con el de la lotería Nacional.

Ya era hora

Se han recibido en la Intervención de Hacienda de esta provincia, los libramientos para el pago del personal del magisterio de primera enseñanza, correspondiente al mes de Octubre, los cuales, con arreglo á la ley se harán efectivos el primer día habil del próximo Noviembre. Por lo que vemos, el señor conde de Romanones ha conseguido poner al día en el cobro de sus haberes, á la preterida clase de maestros de escuela.

Según telegrama del Excmo. señor ministro de la Guerra de esta fecha, se amplia hasta el 31 del actual inclusive, el plazo para la redención á metálico del servicio de guarnición de los mozos á que se refiere la R. O. del 15 del presente.

ADVERTENCIA

Para la buena marcha de esta Administración, rogamos á los señores suscriptores de fuera de Palencia, cuya suscripción ha terminado, se sirvan renovarla lo antes posible para evitar se suspenda el envio del periódico.

Recordamos á nuestros lectores que en el año actual y con motivo de no permitir las sagradas rúbricas celebrar los sufragios de la festividad de la conmemoración de los fieles difuntos en domingo, el alumbrado en las iglesias se verificará el día 3 por la tarde.

El comercio de Bilbao empezó ayer á cumplir el acuerdo de cerrar los establecimientos á las siete y media de la noche.

Subasta de consumos

El Ayuntamiento de Cevico de la Torre, anuncia para el día 28 de Noviembre próximo, de once á doce de la mañana, la de los artículos sugetos al pago de dicho impuesto durante el próximo año de 1903 por la cantidad de 16 607 pesetas 89 céntimos.

También el de Castrillo de Onielo, la anuncia para el día 16 de dicho mes durante el mismo año y por la cantidad de 3761 pesetas con 11 céntimos.

El *Boletín Oficial* publicará en uno de los próximos números el itinerario para realizar la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre en esta provincia.

En la estación de telégrafos de esta capital, se halla detenido un despacho para Hércules, de domicilio desconocido.

Por el señor gobernador civil se ha dictado una circular para que los Ayuntamientos en término de tercero día, remitan una relación de las cantidades que tengan pendientes del 80 por 100 y de las que hayan sido liquidadas en los últimos cinco años.

Por la Delegación de Hacienda se publicará en uno de los próximos números del *Boletín Oficial* una relación de las minas que han sido explotadas en esta provincia durante el tercer trimestre del corriente año.

E Médico especialista director facultativo del Gabinete Mecanoterápico de Madrid, llegará á Palencia y recibirá solamente los días 31 del actual y 1.° de Noviembre próximo en el Hotel Continental de once á seis, á todos los que padezcan de hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda, piernas ó piés, que quieran curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho Médico.

Regaliz Pectoral L.B.

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por *todos los que han hecho uso de ella.* A BASE DE **ALQUITRAN**

PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES, EN TODAS LAS FARMACIAS.

Debe exigirse La Marca L. B. en rojo, en la faja que rodea la caja.

Fabrica en Bayona: L. LE BEUF.

Consejo utilísimo

La pereza en las digestiones, causada por disgusteos, vida sedentaria ó por excesos, se corrige con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*, Nueve años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra *Stomalix*, marca de fabrica registrada en Europa y Américas.

¿Goza usted de la dicha de vivir?

Madrid 28 de Abril de 1902.

Según diagnóstico del médico, la gran debilidad que me habia quitado toda gana de comer y aniquilado al extremo de no poder apenas caminar, era efecto de un catarro bronquial que venia sufriendo desde largo tiempo. Por consejo del mismo, empecé á tomar la Emulsión Scott, y desde el primer dia fuí notando una mejoría, tanto en fuerzas, como en apetito. Gracias á ese remedio bienhechor, hoy me hallo completamente restablecido y el andar es para mi un gusto, cosa que apenas podia hacer antes.

De Vds. agradecido S. S.

VICENTE ALUMBREROS Y MUÑOZ.
Calle Fuencarral, 149.

Catarro bronquial casi siempre es el precursor de la tisis, y debe combatírsele tan pronto como se manifiesta, haciendo uso del remedio específico contra ese mal, la Emulsión Scott, el más poderoso reconstituyente hasta hoy conocido en España.

La Emulsión Scott cura — las imitaciones y substituciones no curan. — Aparentemente todo ha sido imitado en la Emulsión Scott, excepto su poder curativo. Exíjase siempre la Emulsión Scott, la que lleva en el envoltorio exterior la marca de fábrica, un hombre llevando á cuestas un gran bacalao. Esta es la marca de garantía del verdadero remedio.

La Emulsión Scott es la más perfecta, agradable y digestible emulsión de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa (poderosos reconstituyentes del sistema sanguíneo, óseo y muscular). De venta en todas las farmacias de España, en frascos envueltos en papel color salmón. Un frasquito de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, n.° 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para franqueo.

SECCION MERCANTIL

Palencia 28.—Como en los anteriores mercados la concurrencia en el de hoy ha sido escasa, habiéndose pagado el trigo y cebada á los precios siguientes:

Trigo de 41 á 41'50 reales las 92 libras.

Cebada a 25 reales fanega.

—

Mercado de ganado

Muy poco concurrido se ha visto el de hoy tanto de vendedores como de compradores, habiendo regido para las contadas cabezas de vacudo, el precio del mercado anterior.

En ganado lanar tampoco se han presentado grandes partidas, habiendo sido pocas las transaciones verificadas.

—

Valladolid, 27.—En los almacenes del Canal entraron 400 fanegas de trigo, que se pagaron á 43'25 reales.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Entrada y cotización de granos en el día de ayer:

Trigo superior 50 fanegas á 44 reales las 94 libras.

Idem bueno 150 fanegas á 43'50 reales.

Centeno 80, de 29'75 á 30.

Avena 20, á 18.

—

Rioseco, 27.—Trigo al detall á 41 reales las 94 libras.

Hay ofertas de trigo á 42 reales las 94 libras en almacén, ó á 42'25 sobre vagón.

Tendencia sostenida.

—

Medina, 27.—Entraron 200 fanegas.

Trigo de 43 á 43'50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, sostenido.

Tiempo, bueno.

Estado de los campos, sembrando.

—

Arèvalo, 27.—Entraron 100 fanegas.

Trigo á 42'50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, fijo el precio.

Animación regular.

Tiempo bueno.

Estado de los campos, bueno.

—

Barcelona, 27.—El mercado ofrece gran desanimación, notándose en los compradores mucho retraimiento.

Las operaciones hechas son escasas.

Vendióse trigo de Villada y de Salamanca á 42'50 reales.

Llegaron por ferrocarril 37 vagones de este grano.

SECCION RELIGIOSA

Miércoles.—San Narciso, Santa Eusebia y San Donato.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Mitin obrero

MADRID 28 (10)

A los obreros de Jerez les ha sido concedida la autorización que tenían solicitada para celebrar un mitin.

Este tendrá lugar hoy á las dos de la tarde siendo libre la entrada á las tribunas.

Se espera al gobernador de la provincia que asistirá al acto.

—

Acto criminal

MADRID 28 (10'30)

Comunican de Roma que á la puerta del Seminario de Lisona estalló una bomba de plancastita, causando la muerte de un niño é hiriendo gravemente á otro.

Los autores de tan salvaje acción no han podido ser capturados.

—

Sagasta y la firma

MADRID 28 (14'10)

El presidente del Consejo ha mejorado bastante de su enfermedad, aunque todavía no ha podido abandonar su domicilio.

El Sr. Moret ha despachado hoy con S. M. habiéndole informado de la marcha que sigue el debate político en el Congreso y puesto á la firma una autorización para la lectura de varios proyectos.

—

Los que llegan

MADRID 28 (15'20)

Ha llegado el vicepresidente de la República Argentina á quien esperaban en la estación los ministros de Estado y Marina, el gobernador civil, el alcalde, representaciones mercantiles y numeroso público.

También ha llegado el Sr. Silvela á quien esperaban los más conspícuos de su partido, destacándose entre éstos el general Polavieja, habiendo sido muy comentadísima su presencia.

IBÁÑEZ (Dentista)

Se ha trasladado á la calle Mayor principal, núm. 33, primero.

(Casa donde estuvo el Recreo Palentino)

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía, Encuadernación y Zincografía

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor de la líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN BILBAO

Capital social: 100.000.000 de Pesetas.

Garantías depositadas: 50.000.000 de Pesetas.

Esta gran Sociedad Española es la que se ha creado en el mundo para el negocio de seguros con mayor capital social: ofreciendo como garantía importantísima á sus asegurados el ser administrada por el Banco de Bilbao, bien conocido por su respetabilidad y concepto.

Subdirector para los ramos de incendios y valores en esta provincia, D. JOAQUIN ORTEGA, calle de Barrionuevo, núm. 25, 2.º

PROBAD LOS EXQUISITOS CHOCOLATES

de Adolfo García

y os convencereis de que son los mejores que en la actualidad se conocen. Lo son sin duda ninguna, tanto por las selectas materias de que están compuestos, como por su esmerada elaboración á brazo. Prueba de ello son la gran aceptación que han tenido por cuantas personas le han probado y la rapidez con que ha aumentado su consumo en estos últimos años, en particular en la capital de Palencia, donde actualmente se consumen más de 600 libras mensuales.

Puntos de venta en Palencia: Confitería de Angel G. Garrido, Mayor pral. 94 y tiendas de Hipólito González, Mayor pral. 4 y 6 y 166 y Plazuela del Puente, 3.

Precios: de 1'50 á 3 pesetas libra.

Exportación á provincias.

Se remiten franco de portes y embalajes todo pedido que llegue á 50 libras.

Dirección para los pedidos: ADOLFO GARCÍA, Osorno, (Palencia.)

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

VINO PINEDO de kola compuesto

(**Tónico nutritivo**).—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardíacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.—Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 Gran Vía, 14, Bilbao.—En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacias.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.** Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

38 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digetiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

LA UNION AGRICOLA

Sociedad Cooperativa de Seguros para las Cosechas

Contra el riesgo de piedras ó granizo y de intereses generales para la Agricultura

Unica institución que no cobra las primas adelantadas, reparte los beneficios entre sus asegurados y efectúa descuentos mediante la garantía de las cosechas.

Se precisan agentes para los pueblos en las provincias de Castilla.

Dirección general: calle de las Eras n.º 33, Granja Carmela.—VALLADOLID

Representante en Palencia: Lino G. Ansótegui, Mayor principal, 98 y 100, 1.º

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.

PALENCIA

Precios económicos

«Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre.»

PARIS 1886

«Mas vale un laxante suave que una purga violenta.»

Medalla de Oro

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el POLVO ROCHER á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la CONSTIPACION (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: *Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades* del *Estómago,* del *Hígado,* de los *Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades dificiles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones,* etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2f 50 en todas las Farmacias.

Envío *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, Paris.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma **FR. ROCHER** *y la verdadera marca* **R. F.** *(déposée) que contiene este anuncio.*

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

Debilidad de la Garganta

¿Siente usted como un cosquilleo constante en la garganta? ¿Se pone usted ronco con frecuencia? ¿Se esfuerza siempre en arrojar flema? ¿Está usted molestado por la tos?

Si es así padece usted de debilidad de la garganta. Y esta afección empeorará de cada día más. Quizá á estas horas ya le ha debilitado á usted.

Si no puede ir pasando con tal estado de la garganta, entonces no hay más que curarla.

El Pectoral de Cereza del DR. AYER

cura la debilidad é inflamación de la garganta, y lo realiza porque es un remedio calmante y curativo de suma eficacia. No es cuestión de botellas y más botellas y grandes dosis. A menudo con un frasco pequeño se realiza la curación completa.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

Coche

Se vende un familiar de construcción inmejorable y casi nuevo, darán razón en esta administración.

Casa

Se vende la señalada con el núm. 30, de la calle de los Soldados.

Igualmente se vende con la rebaja de un 40 por 100 una Historia de España completa sin encuadernar.

Del precio y condiciones, informarán en la Agencia de Negocios, Mayor principal 23.

Coche de *Sahagún á Saldaña y viceversa*

Desde 1.º de Noviembre se establece un nuevo servicio de coches para comodidad del público en esta forma.

Los dias nones saldrá un coche de Sahagún á las once de la mañana y los dias pares de Saldaña á igual hora, pudiéndose en esta forma tomar los mixtos ascendentes y descentes.

El viajero, tendrá la comodidad de poder comer á la mitad del viaje.

Saldaña 27 Octubre 1902 —*Evaristo Lozano.*

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

pepsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica, quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

M.C.D.2022